



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2025 AL 31/05/2025**



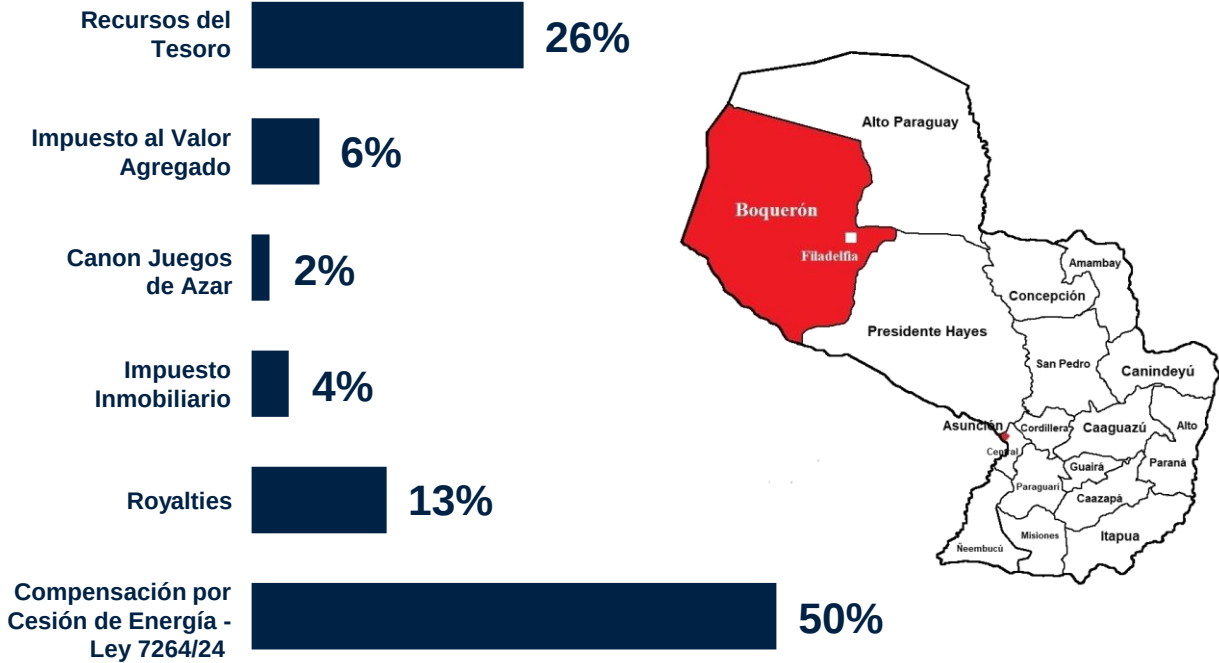
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	22.441.790.563	22.441.790.563	8.460.986.068	38%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.606.830.301	5.606.830.301	2.789.258.435	50%
30	07	Canon Juegos de Azar	1.493.889.151	1.493.889.151	99.289.794	7%
30	08	Impuesto Inmobiliario	3.060.854.765	3.060.854.765	847.601.189	28%
30	11	Royalties	11.137.478.290	11.137.478.290	1.748.514.397	16%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	43.277.871.944	43.277.871.944	12.616.189.277	29%
TOTALES			87.018.715.014	87.018.715.014	26.561.839.160	31%

FUENTE MEF - SIAF, cifras al 10/06/2025

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Boquerón



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	87.018.715.014	87.018.715.014	26.561.839.160	31%	15.423.382.336	11.138.456.824
1		Administración Ejecutiva Departamental	13.600.729.227	13.600.729.227	5.306.584.837	39%	5.150.186.271	156.398.566
10	01	Recursos del Tesoro	11.760.707.892	11.760.707.892	4.862.933.032	41%	4.706.534.466	156.398.566
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.840.021.335	1.840.021.335	443.651.805	24%	443.651.805	0
2		Gestión Legislativa Departamental	1.767.659.495	1.767.659.495	558.399.951	32%	558.399.951	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.721.012.455	1.721.012.455	540.427.305	31%	540.427.305	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	46.647.040	46.647.040	17.972.646	39%	17.972.646	0
5		Asistencia a Instituciones Educativas	4.612.029.798	4.612.029.798	2.408.654.235	52%	2.254.496.452	154.157.783
10	01	Recursos del Tesoro	1.789.072.408	1.789.072.408	943.517.151	53%	873.689.875	69.827.276
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.404.776.879	1.404.776.879	1.259.608.637	90%	1.244.059.250	15.549.387
30	07	Canon Juegos de Azar	869.182.632	869.182.632	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	498.997.879	498.997.879	205.528.447	41%	136.747.327	68.781.120
30	11	Royalties	50.000.000	50.000.000	0	0%	0	0
6		Mantenimiento y Refacción de Espacios Educativos	670.758.876	670.758.876	0	0%	0	0
30	11	Royalties	670.758.876	670.758.876	0	0%	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Construcción de Espacios Educativos	375.009.804	375.009.804	4.453.480	1%	4.453.480	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	274.509.804	274.509.804	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	100.500.000	100.500.000	4.453.480	4%	4.453.480	0
8		Otorgamiento de Becas	407.722.409	407.722.409	193.470.602	47%	193.470.602	0
10	01	Recursos del Tesoro	259.696.716	259.696.716	129.848.358	50%	129.848.358	0
30	07	Canon Juegos de Azar	148.025.693	148.025.693	63.622.244	43%	63.622.244	0
9		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	3.588.132.907	3.588.132.907	770.978.874	21%	770.978.874	0
10	01	Recursos del Tesoro	2.362.433.445	2.362.433.445	536.966.341	23%	536.966.341	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	666.571.307	666.571.307	56.082.029	8%	56.082.029	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	559.128.155	559.128.155	177.930.504	32%	177.930.504	0
10		Ampliación de Servicios de Salud	558.690.630	558.690.630	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	274.509.804	274.509.804	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	284.180.826	284.180.826	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
11		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	565.200.368	565.200.368	143.956.708	25%	143.956.708	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	565.200.368	565.200.368	143.956.708	25%	143.956.708	0
12		Servicio de Asistencia Social	2.222.564.408	2.222.564.408	667.824.609	30%	361.591.640	306.232.969
10	01	Recursos del Tesoro	1.677.056.538	1.677.056.538	634.092.752	38%	327.859.783	306.232.969
30	07	Canon Juegos de Azar	92.000.000	92.000.000	31.214.070	34%	31.214.070	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	58.192.250	58.192.250	2.517.787	4%	2.517.787	0
30	11	Royalties	395.315.620	395.315.620	0	0%	0	0
13		Asistencia a Emprendimientos Productivos	1.703.187.751	1.703.187.751	390.230.717	23%	390.230.717	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.205.429.756	1.205.429.756	390.230.717	32%	390.230.717	0
30	11	Royalties	497.757.995	497.757.995	0	0%	0	0
14		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	9.263.187.286	9.263.187.286	3.430.145.022	37%	2.450.007.138	980.137.884
10	01	Recursos del Tesoro	1.585.430.505	1.585.430.505	352.019.564	22%	352.019.464	100
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.421.262.139	2.421.262.139	1.329.611.061	55%	1.057.797.815	271.813.246
30	08	Impuesto Inmobiliario	57.868.106	57.868.106	0	0%	0	0
30	11	Royalties	5.198.626.536	5.198.626.536	1.748.514.397	34%	1.040.189.859	708.324.538

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Construcción de Espacios Públicos	4.325.019.263	4.325.019.263	0	0%	0	0
30	11	Royalties	4.325.019.263	4.325.019.263	0	0%	0	0
16		Capacitación en Educación Ambiental	70.950.848	70.950.848	70.950.848	100%	0	70.950.848
10	01	Recursos del Tesoro	70.950.848	70.950.848	70.950.848	100%	0	70.950.848
17		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
18		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	43.277.871.944	43.277.871.944	12.616.189.277	29%	3.145.610.503	9.470.578.774
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	43.277.871.944	43.277.871.944	12.616.189.277	29%	3.145.610.503	9.470.578.774
TOTAL ENTIDAD			87.018.715.014	87.018.715.014	26.561.839.160	31%	15.423.382.336	11.138.456.824

FUENTE MEF - SIAF, cifras al 10/06/2025

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

NORMATIVAS VIGENTES

- **LEY N° 1.535/1999** “De Administración Financiera del Estado”
- **DECRETO N° 8127/2000** “Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado”, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF.
- **LEY N° 7.408/2024** Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.
- **DECRETO N° 3.248/2025** Por el cual se reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”.
- **DECRETO N° 3.310/2025** Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen Normas y Procedimientos para la Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por la Ley N° 7.408/2024
- **RECURSOS DEL TESORO PÚBLICO (FF 10)**: constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **RECURSOS INSTITUCIONALES (FF 30)**: son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 GENUINO – RECURSOS DEL TESORO**: está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR**: son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO**: Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES**: son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 38 COMPENSACIONES INC**: son recursos financieros transferidos a la Gobernación y a las Municipalidades del Departamento de Concepción, conforme a la Ley N° 4372/11, percibido en concepto de compensación de la Industria Nacional del Cemento por la utilización de los recursos naturales no renovables.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24** : “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay.